

Quito D.M., 2 de enero de 2019

Señor
Juan Manuel Durini Pérez
Presidente Ejecutivo
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA
Ciudad.-

Bosques Tropicales S.A.
BOTROSA
08 ENE 2018
RECIBIDO
GERENCIA GENERAL

RE: DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP. SLU., PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

De mi consideración:

Federico Arteta Durini, en mi calidad de Apoderado Especial de la sociedad extranjera **Grupo Maderero Empresarial Gem Corp. SLU**, accionista de la compañía ecuatoriana **BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA**, conforme lo determina la Ley de Compañías y el Reglamento sobre la información que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socias o accionistas, me permito adjuntar la documentación que detallo a continuación:

- Copia certificada del Poder Especial otorgado por Grupo Maderero Empresarial Gem Corp. SLU, a mi favor, apostillado. Dicho poder se otorgó por plazo indeterminado.
- Copia certificada del Certificado de Existencia legal de Grupo Maderero Empresarial Gem Corp. SLU, debidamente apostillado.
- Lista completa de todos los accionistas o miembros de Grupo Maderero Empresarial Gem Corp. SLU. A continuación, me permito detallar la información necesaria para el cumplimiento de la obligación de mi representada:

1. DATOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP. SLU

Dirección	Número Telefónico	Correo Electrónico
Calle Hermosilla 11, Cuarta Planta, Madrid 28 - Madrid, España.	34934143822	info@gemcorp.biz

2. DATOS DEL APODERADO DE LA COMPAÑÍA GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SLU

Nombres	Cédula de Ciudadanía	Dirección	Número Telefónico	Correo Electrónico
Federico Arteta Durini	1706549787	Av. Granados E12-70 e Isla Marchena	023995201	farteta@gemcorp.biz

3. DATOS DEL ÚNICO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP. SLU

Nombres	Número de identificación	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
GEMLP LP	ASE-Q-0010359	No aplica	Canadá	45B West Wilmot Street, Richmond Hill, Ontario L4B 2P3, Canadá.	6493073950	kmarshall@conemarshall.com

4. DATOS DE LA ÚNICA ACCIONISTA DE GEMLP LP

Nombres	Número de identificación	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
Karen Ann Marshall	LM623194	Casada	Nueva Zelandia	113 Vermont St., Ponsonby, Auckland, 1011 NZ.	6493073950	kmarshall@conemarshall.com

Para cumplir con la presentación de la información de los accionistas de **GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP. SLU**, se necesita que su representada, con la clave otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, genere el formulario respectivo para que, posteriormente, lo pueda suscribir en mi calidad de apoderado especial de dicha sociedad y se proceda con el reconocimiento de firma en notaría.

Finalmente, estaremos atentos en caso se requiera información adicional a la ya proporcionada para dar cumplimiento al requerimiento de carácter tributario incluido en la misma comunicación.

Atentamente,



**FEDERICO ARTETA DURINI
APODERADO ESPECIAL
GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SLU**



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID

28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe certifica:

Que a instancia por escrito de **GESDOCUMENT Y GESTION SA**, en la que se solicita certificación comprensiva de denominación, CIF, datos registrales, domicilio, objeto, capital, existencia y constitución, inscripción, y que no está declarada en quiebra, insolvencia o concurso, la sociedad **GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SL** ha examinado los libros del Registro de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-619776, folio 94 y siguientes, del tomo 34460 extendida el 19 de abril de 2016, en virtud de certificación expedida el 25 de febrero de 2016, por el registrador mercantil de Barcelona, D. José A. Rodríguez del Valle Iborra, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad denominada actualmente **GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP SL**, con CIF **B65858417**.

En la misma inscripción, entre otros particulares, figura que la citada sociedad fue constituida, por tiempo indefinido, de carácter unipersonal, en virtud de copia de la escritura otorgada en Barcelona, ante su notario D.ª Elisabeth García Cueto, el 7 de agosto de 2012.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida en la misma fecha, en virtud de copia de la escritura otorgada en Barcelona el 24 de diciembre de 2015, ante su Notario D. Juan Rubies Mallol, con el número 4856 de su protocolo, consta inscrita el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

2. El anexo incorporado a esta certificación es reflejo de los demás particulares solicitados.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen o revoquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura inscrita la disolución, la liquidación ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja y una más de papel timbrado de este Registro, número 9474765.

Madrid, a 8 de noviembre de 2017.

El registrador mercantil,



Nota: Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 3937/2018. Honorarios: S/M.

LEGITIMACION

LOPDI: Los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador. El objeto de esta información es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o cuando el interesado solicite la información. En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 29 de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a vertical stroke and a small flourish at the bottom.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	31/01/2018
7. por by/par	CRESPO CHIVO, MARÍA JOSEFA AUXILIAR DE INFORMACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/006038		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida CRESPO CHIVO, MARÍA JOSEFA



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:JG5Z-YhRt-hbba-yLhF

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:JG5Z-YhRt-hbba-yLhF

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:JG5Z-YhRt-hbba-yLhF

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



Que, de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad, resultan los siguientes particulares:

a.

"Artículo 2°.-"

Objeto social. La Sociedad tiene por objeto: Comprar, suscribir, permutar y vender toda clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, cualquiera que sea la forma jurídica de la entidad emisora, por cuenta propia y sin actividad de intermediación y, en particular, llevar a cabo la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de las entidades residentes y no residentes en territorio español. Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si la Ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que ostenten la titulación requerida. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo"

b.

"ARTÍCULO 3°.-"

Capital Social. El capital social es TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (13.610.889-€), representado por 13.610.889 participaciones indivisibles y acumulables, de un (1.-Euro) de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 13.610.889, ambos inclusive."

c.

"Artículo 4°.- Domicilio social. La Sociedad tendrá su domicilio en Calle Hermosilla 11, 4ª planta, CP: 28001, Madrid, España."

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE; EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN tres FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO uno FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 4 DE Enero DE 2019

EL NOTARIO



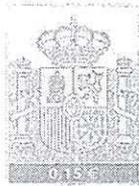
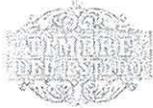
Dra. María de la Dolorosa García Almeida

Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

08/2013



Miquel Tarragona Coromina
 NOTARIO
 Avda. Diagonal, 407
notaria@rubiestarragona.org
 Telf: 93 2922800 – Fax: 93 2922801
 08008 BARCELONA



NÚMERO MIL CIENTO ONCE. -----

PODER ESPECIAL

"GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U."

En Barcelona, mi residencia, a dos de abril de dos mil catorce. -----

Ante mí, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

COMPARECE:

Doña MERCEDES MIRAGALL MARTÍNEZ, mayor de edad, abogada, con domicilio profesional en Barcelona (CP 08037), avenida Diagonal, número 444, provista de DNI/NIF número 29.209.105-W. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad **"GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U."**, de nacionalidad española, con domicilio en 08036 Barcelona, calle Aribau, número 171, constituida por tiempo indefinido con la denominación de SANGOTI XXI, S.L., mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Doña Elisabeth García Cueto, el día 7 de agosto de 2012, con el número 832 de su protocolo.

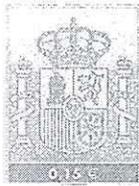
INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43335, folio 217, hoja número B-425581 y provista de N.I.F. número B-65858417. Trasladado su domicilio social al actual en escritura autorizada por mí, el día 20 de Junio de 2013, número 1.967 de protocolo. Cambiada su denominación social por la actual en escritura autorizada por mí, el día 4 de Julio de 2013, número 2264 de protocolo, inscrita, y de la cual me exhibe copia auténtica. -----

Dicha sociedad tiene como objeto social entre otros, comprobar, suscribir, permutar y vender toda clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, cualquiera que sea la forma jurídica, etc. -----

Los datos de identificación consignados de la sociedad resultan de documentación fehaciente que me ha sido exhibida, manifestando su representante que no han variado. -----

Legitimación.- Hace uso del poder que le fue conferido por la Administradora única de la sociedad, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Miquel Tarragona Coromina, el día 17 de Octubre de 2013, número 3.422 de protocolo, inscrita, de la que me exhibe copia auténtica que contiene facultades para elevar a público acuerdos sociales, en

08/2013



MIQUEL TARRAGONA COROMINA

NOTARI



los términos previstos en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil que yo, el Notario, juzgo suficientes para el acto de otorgamiento de ésta escritura de poder. -----

Asegura la plena vigencia del citado poder y la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad que representa. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril de 2010 cuyo resultado consta en acta otorgada ante mí, el día 20 de Junio de 2013, número 1.966 de protocolo. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y --

EXPONE:

Que el Consejo de Administración de la Compañía, ha adoptado en fecha de hoy, los acuerdos de que informa la certificación que me entrega y dejo incor-

porada a esta matriz, expedida con firmas que consi-
dero legítimas. -----

Expuesto lo anterior, -----

OTORGA:

Que eleva a público los acuerdos del Consejo de
Administración, en los términos resultantes de la
certificación protocolizada y, en su virtud: -----

ÚNICO.- Declara facultado a DON FEDERICO ARTETA
DURINI, para que en nombre y representación de la so-
ciedad poderdante, pueda ejercer todas y cada una de
las facultades transcritas en la certificación proto-
colizada, a la que me remito. -----

Tratamiento de datos.- Los datos del otorgante e
interviniente serán incorporados a los ficheros
existentes en esta Notaría. Su finalidad es realizar
la formación del presente documento público, su fac-
turación y su posterior seguimiento, la realización
de remisiones de obligado cumplimiento y las fun-
ciones propias de la actividad notarial, por lo que
su aportación es obligatoria. Los datos serán tra-
tados y protegidos según la Legislación Notarial y la
Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Pro-
tección de Datos de Carácter Personal. El titular de
los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rec-



08/2013

MIQUEL TARRAGONA COROMINA

NOTARI



tificación, cancelación y oposición en esta Notaría.

Lectura, consentimiento y firma.-----

Así lo dice, después de hacerle las advertencias legales, en especial la relativa a la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Y leída por mí, el Notario, esta escritura al compareciente, por haber renunciado a su derecho de hacerlo por sí, presta su libre consentimiento y firma conmigo, haciendo constar haber quedado debidamente informado del contenido de la misma y yo el Notario, doy fe de haberle identificado mediante su documento de identidad exhibido y reseñado en la comparecencia, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y del contenido de este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, núme-



Sonia Velasco Menal, secretario no consejero del consejo de administración de **MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L., Sociedad Unipersonal** (la "Sociedad"),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad el 2 de abril de 2014, votó y aprobó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

**"ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.
Sociedad Unipersonal
(la "Sociedad")**

El Consejo de Administración, celebrado por videoconferencia con la presencia de dos de sus tres miembros, D. Federico Arteta Durini y D. Arturo Iván Gamboa, ha votado y aprobado por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Se acuerda facultar al Sr. Federico Arteta Durini, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte ecuatoriano No. 1706549787, en vigor, para que con su sola firma y en nombre y representación de la Sociedad pueda:

- a) Representar legalmente a la Sociedad ante las Autoridades y Organismos de la Administración Pública y de la administración tributaria en Ecuador, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna: realizando y presentando declaraciones, formularios, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablando los recursos que en cada caso proceda, apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento.
- b) Realizar todo tipo de pagos y cobros adeudados por o a la Sociedad en relación con Autoridades y Organismos de la Administración Pública y de la administración tributaria en Ecuador, firmando todo tipo de recibos y cartas de pago que se requieran.
- c) Fuera de los supuestos anteriores, representar a la Sociedad en cualquier acto o contrato que suscriba en Ecuador con la previa autorización del Consejo de Administración de la Sociedad.

- d) Llevar a cabo cuantos actos conexos o complementarios sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del apoderamiento recibido, incluyendo la formalización de cualesquiera documentos públicos o privados y la realización de cualesquiera decisiones o manifestaciones relacionados con el referido poder, así como ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que correspondan a la Sociedad y que se encuentren comprendidos dentro del ámbito de representación atribuida.

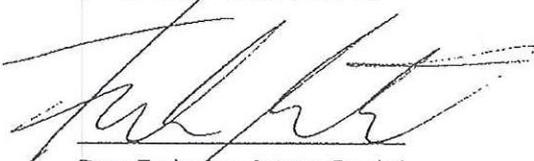
Segundo.- Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al secretario y vicesecretario no consejeros, así como a los apoderados de la Sociedad con facultad de elevar a público de conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil, para que cualquiera de ellos con carácter solidario e indistinto pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en su caso, los acuerdos adoptados, así como para ratificar y/o subsanar la pertinente escritura pública y los extremos de esta acta que resulten necesarios o convenientes, para lograr su oportuna inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, así como para consentir la inscripción parcial de la escritura.

Y no habiéndose tratado más asuntos, se procede a redactar la presente acta, que es firmada por el Secretario no consejero con el Visto Bueno del Presidente, el 2 de abril de 2014.

[constan firmas]"

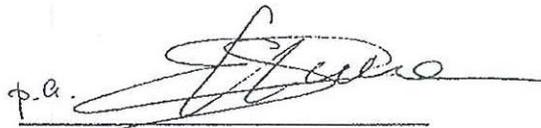
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con la aprobación del Presidente, en Barcelona, a 2 de abril de 2014.

Vº Bº EL PRESIDENTE



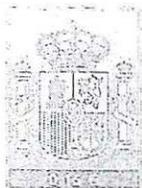
Don Federico Arteta Durini

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

p.a. 

Dña. Sonia Velasco Menal

08/2013



MIQUEL TARRAGONA COROMINA

NOTARI



CONCUERDA con su matriz obrante en mi protocolo general corriente y a utilidad de la sociedad poderdante, libro PRIMERA COPIA AUTENTICA extendida en cinco folios de papel notarial, números éste y los cuatro anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

FE PÚBLICA NOTARIAL



[Handwritten signature]

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... CINCO..... FOJAS(S) ÚTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... CUATRO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE Marzo DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

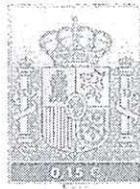


ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE EN⁰⁵ FOJA(S)
ME FUE PRESENTADA.- QUITO A 4 DE Enero DEL 2019

Paola Garcia
DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.



09/2013



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1111/2014, otorgado por GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U., en el folio número BS1377008 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON MIQUEL TARRAGONA COROMINA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 3 de abril de 2014
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 14919/2014
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NHIL PRIUS FIDE
A231904228



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... UNO.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... CINCO.....FOTOCOPIAS(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE MARZO DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE EN 01 FOJA(S) ME FUE PRESENTADA.- QUITO A 4 DE enero DEL

Paola García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.





**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L., Sociedad Unipersonal**

(la "Sociedad")

Reunidos en Quito, el día 06-02-18, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Federico Arteta Durini, D. Arturo Iván Gamboa Rullán (presente por videoconferencia y reconocible por todos los asistentes) y D. Pedro José Arteta Cárdenas, se constituyen en sesión del mismo, al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente D. Federico Arteta Durini y como Secretario D. Pedro José Arteta Cárdenas, expresa y unánimemente designados por los asistentes para ocupar dichos cargos.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Consejo y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre materias de su competencia y, en particular, sobre los extremos contenidos en el Orden del Día de la sesión, que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Otorgar autorización para asistir y votar en las Juntas de Accionistas de las filiales ecuatorianas de la Sociedad.

Segundo.- Facultar especialmente para elevar a público acuerdos.

Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Habiendo concluido con la exposición y debate sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, los consejeros asistentes adoptan, por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se acuerda autorizar al consejero D. Federico Arteta Durini a asistir y votar en nombre de la Sociedad en las Juntas Generales de Accionistas a ser celebradas próximamente en las filiales ecuatorianas de la Sociedad, esto es, **Aglomerados Cotopaxi S.A. (ACOSA), Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA, BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA, ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES, S.A. (ADINSA)**, donde se tratarán los siguientes temas:

- Conocer y Resolver sobre el Informe de la Administración.
- Conocer y Resolver sobre el informe que presenta el Comisario.
- Conocer sobre el informe de Auditores Externos.
- Conocer y Resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2017.
- Resolver, en su caso, acerca del destino de los beneficios del año 2017.

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE EN 01 FOJA(S) DEL 2018
ME FUE PRESENTADA.- QUITO A 4 DE Enero

Sola Garcia
DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.



- Conocer y resolver, en su caso, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
- Nombramiento Administradores y Directores y fijar sus remuneraciones.
- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijar sus honorarios.
- Nombramiento de Auditor Externo y fijar sus honorarios.

Este Consejo de Administración ha revisado la documentación a ser tratada en las citadas Juntas Generales de Accionistas y ha comunicado al Sr. Arteta el sentido del voto de la Sociedad.

Asimismo, se faculta al Sr. Arteta Durini para que pueda delegar la representación conferida a favor de la persona que él designe.

Segundo.- Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al secretario y vicesecretario no consejeros, a los apoderados de la Sociedad con facultad de elevar a público de conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil, para que cualquiera de ellos con carácter solidario e indistinto pueda, en su caso, comparecer ante Notario y elevar a público, en su caso, los acuerdos adoptados, así como para ratificar y/o subsanar la pertinente escritura pública y los extremos de esta acta que resulten necesarios o convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta que, una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes y por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

[Handwritten signature of Don Federico Arteta Durini]

Don Federico Arteta Durini

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Don Pedro José Arteta Cárdenas]

Don Pedro José Arteta Cárdenas

[Handwritten signature of Don Arturo Iván Gamboa Ruiz]

Don Arturo Iván Gamboa Ruiz

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....SIN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....UNO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE Marzo DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

